



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado **HUMBERTO DE JESUS PEDROZO MERCADO** contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, radicado único No: **08001310500320150030601**, y **RADICADO INTERNO 63910-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)...”
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla el veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), en el sentido que la pensión de sobrevivientes se pagará hasta el 15 de diciembre de 2017, y el retroactivo pensional asciende a la suma de \$30.278.943,83 hasta esa misma calenda.

SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión en cuanto a su numeral 2 en el entendido que los intereses moratorios deberán ser liquidados al momento del pago de lo adeudado; y en el numeral 4, en sentido de dejar sin efectos la parte fijó agencias en derecho, para en su lugar disponer las mismas se sean fijadas por el juzgado de origen por auto separado.

TERCERO: ADICIONAR la decisión en el sentido de autorizar a la demandada a descontar lo correspondiente a los aportes en salud.

CUARTO: CONFIRMAR en lo demás.

QUINTO: Sin costas en la segunda instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF